

Instrucciones para la inscripción en los Campus de Ed. Vial del PIT en vacaciones 2025

Fechas de inscripción:

A partir del jueves **29 de mayo**, hasta las 14:00 del viernes **6 de junio**.

Lugar de presentación de inscripciones:

Con la intención de facilitar la inscripción en los Campus de Ed. Vial del PIT en vacaciones, en cualquiera de sus turnos, se podrán realizar presentando la documentación pertinente en:

- La sede electrónica de la Web Municipal.
- El Servicio de Información 010 del Ayuntamiento de Logroño: de lunes a viernes en horario de 9 h a 14 h y de 17 h a 19 h.
- Por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación:

Las situaciones familiares preferentes se acreditarán obligatoriamente al realizar la inscripción, aquellas personas que no las justifiquen convenientemente en forma y plazo serán dados de baja. Para ello, todo el mundo deberá presentar una copia del **libro de familia** o copia del certificado de nacimiento del Registro Civil.

El Ayuntamiento de Logroño quiere apoyar de manera especial a las familias y menores, cuyas circunstancias hacen más necesario este servicio para ellas. Por eso, se asegura la participación de **familias con víctima de violencia de género** acreditando su condición con un certificado actualizado.

Las situaciones familiares se acreditan de la siguiente manera:

- **Familias con necesidades de conciliación, cuando el progenitor en su caso o ambos estén en situación laboral activa** (este apartado se acreditará con copia de uno de los siguientes documentos: certificados de empresa, reporte de vida laboral, nóminas u otros documentos que lo demuestren).
- **Las Familias Monoparentales**, a efectos de la presente normativa, serán las que están constituidas por un solo progenitor en alguna de las siguientes situaciones: Viudedad. Divorcio o separación. Maternidad o paternidad en solitario.

La documentación a aportar será:

- Carné de familia monoparental
- En los casos de **Viudedad** Libro de Familia /Registro Civil o Documento Oficial que lo sustituya, donde conste el fallecimiento de uno de los cónyuges o en su ausencia, Certificado de fallecimiento expedido por el organismo correspondiente.
- En los casos de **Separación o Divorcio**, se deberá acreditar mediante la oportuna Resolución Judicial donde aparezca que la patria potestad corresponde exclusivamente a uno de los progenitores.
- En los casos de **Maternidad o Paternidad en Solitario**, deben presentar Libro de Familia /Registro Civil o Documento Oficial que lo sustituya.
- **Las Familias Numerosas** deberán presentar copia del Certificado Oficial vigente de Familia Numerosa expedido por el Gobierno de La Rioja.



Unidad de Educación

- **En el caso de Familias adoptantes** atestiguará su condición con copia compulsada del Certificado o Documentación Oficial que lo acredite.
- **En el caso de Familias Acogedoras** acreditarán su condición con copia compulsada de la Certificación como Familia Acogedora realizada por la Comunidad Autónoma.

OBSERVACIÓN GENERAL

Si la documentación familiar para acreditar su situación de preferencia ha sido presentada en lo que llevamos del curso escolar 2024/2025, en alguna ocasión, en las instalaciones del Parque Infantil de Tráfico para la que solicita participar ahora en el Campus de Ed. Vial del PIT en vacaciones 2025, **no es necesario que vuelva a entregarla** si las circunstancias no han variado.